### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO RIO PUELO

# **DECRETO ALCALDICIO Nº 5278** 17 de octubre de 2012

## **VISTOS:**

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

### CONSIDERANDO:

- La necesidad de mantener en buen estado de uso y circulación los vehículos de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Cochamó.
- Mal estado mecánico del vehículo Municipal Camión Ford placa patente BRRK-21. 2.-
- La confianza y seguridad que ha demostrado el proveedor por los trabajos 3.realizados con anterioridad al municipio.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Art. 8 letra c) y según Reglamento de Compras Públicas Art. 10 Nº 3.
- La Nota de Pedido Nº 01 con fecha 11 de octubre de 2012, emitida por Sr. Segundo Gallardo Barría, Conductor vehículos Municipales.
- Que el proveedor no se encuentra inscrito en www.mercadopublico.el.-6.-

### **DECRETO:**

REGULARÍZASE y emítase Orden de Compra Nº 4832-298-SE12, trato directo, por la Naturaleza de la Negociación al proveedor Claudio Andrés Barriga Barría, Rut Nº 15.272.709-7 por el monto total de \$ 160.650 iva incluido, asignado a la cuenta Mantenimiento y reparación de vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Sección Decretos Finanzas Adquisiciones

STB/OPR/raus

SERGIO PELLEZ BARRÍA ALCALDE DE COCHAMÓ